



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2019-MPH-GM

Huaral, 10 de diciembre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

### VISTOS:

Informe N° 686-2019-IMPH/GDUR/SGOPEM de fecha 06 de diciembre del 2019 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, e Informe N° 01152-2019-IMPH-GDUR de fecha 06 de diciembre del 2019 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS), DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" y:

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el numeral 1° del Artículo 208° - En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo";

Que, mediante Informe N° 686-2019-IMPH/GDUR/SGOPEM la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico solicita la conformación de Comité de recepción de obra: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS), DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", en mérito a lo solicitado mediante Informe N° 02-2019-EALC-RO-MPH de fecha 04 de diciembre del 2019 del Residente de Obra en el cual indica que la obra se encuentra concluida al 100% físicamente y asimismo solicita la recepción de la obra;

Que, a través del Informe N° 01152-2019-IMPH-GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, propone al personal para la conformación de Comité de Recepción de la Obra: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS), DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" de acuerdo al siguiente detalle:



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2019-MPH-GM

### TITULARES:

**PRESIDENTE :**  
OSCAR LEOCADIO TUYA CAMONES  
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO

**PRIMER MIEMBRO:**  
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**SEGUNDO MIEMBRO:**  
CPC PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**TERCER MIEMBRO**  
ING. ELVIS ANTONY LUGO CURI  
RESIDENTE DE MANTENIMIENTO

### SUPLENTE:

ING. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

CPC CHRISTIAN ERIK MARTINEZ FIGUEROA  
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD



QUE, AL AMPARO DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y SUS MODIFICATORIAS, LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 1444 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO 344-2018-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL (PLAZA DE ARMAS), DEL DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA". en estricto cumplimiento de la normatividad vigente: el mismo que estará conformado de acuerdo a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. por los siguientes miembros:

### TITULARES:

**PRESIDENTE :**  
OSCAR LEOCADIO TUYA CAMONES  
SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO

**PRIMER MIEMBRO:**  
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204-2019-MPH-GM**

**SEGUNDO MIEMBRO:**  
CPC PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**TERCER MIEMBRO**  
ING. ELVIS ANTONY LUGO CURI  
RESIDENTE DE MANTENIMIENTO

**SUPLENTE:**

ING. ANA MILAGROS ROBLES YUPANQUI  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL

CPC CHRISTIAN ERIK MARTINEZ FIGUEROA  
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

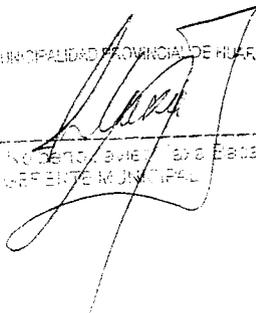


**ARTICULO SEGUNDO.** - **EL COMITÉ DESIGNADO**, junto con el Contratista procederán a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar la correcta ejecución de la obra y de existir observaciones no se recibirá la obra procediendo conforme a lo establecido en el Art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad funcional.



**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Subgerencia de Contabilidad y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HABANA  
CPC PRAXEDES VILLANUEVA CUBAS  
GERENTE MUNICIPAL